

PERGAMINO, Septiembre 16 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 1996, al considerar el Expediente: D-129/96 D.E. eleva Expte. C-2651/96 **COOPERATIVA ELECTRICA PERGAMINO LTDA.** Ref: Deuda de \$ 118,99 Cuenta N° 70 de la calle Av. Malvinas e Illia.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la **COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXO DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LIMITADA**, de los importes que a continuación se determinan -no contabilizados en su oportunidad- que se le adeuda por provisión de energía eléctrica, como asimismo la registración contable en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos:

- Factura N° 0004-00004127 - fecha de emisión 23/02/94 correspondiente al período 31/05/92 - 30/06/92, Cuenta N° 111 por la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CTVOS. (\$ 139,45).**-

- Factura N° 0004-00004038 fecha de emisión 23/02/94 correspondiente al período 01/05/92 - 30/06/92, Cuenta N° 70, por la suma de **PESOS CIENTO DIECIOCHO CON NOVENTA Y NUEVE CTVOS. (\$ 118,99).**-

ARTICULO 2º- La presente erogación incidirá en la **SECCION IV DEUDA FLOTANTE** del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4195/96.-


Roberto Luis Azpitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE